

Tercera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

Distr. general
6 de mayo de 2025
Español
Original: inglés

Nueva York, 3 a 7 de marzo de 2025

Tema 15 del programa

Examen y aprobación del documento final de la Reunión

Informe de la Tercera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

I. Introducción

1. En su décima sesión plenaria, celebrada el 1 de diciembre de 2023, la Segunda Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares decidió que la Tercera Reunión de los Estados Partes en el Tratado se celebraría durante la semana del 3 al 7 de marzo de 2025. En su resolución [79/38](#), la Asamblea General confirmó que la Tercera Reunión de los Estados Partes en el Tratado se celebraría en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) del 3 al 7 de marzo de 2025.

2. Por consiguiente, en una nota verbal de fecha 4 de octubre de 2024, el Secretario General convocó la Tercera Reunión de los Estados Partes en el Tratado del 3 al 7 de marzo de 2025 en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York).

II. Cuestiones de organización

A. Apertura y duración de la Reunión

3. La Tercera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares se celebró en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) del 3 al 7 de marzo de 2025.

4. La Reunión fue inaugurada el 3 de marzo por su Presidente, Akan Rakhmetullin (Kazajstán), que pronunció unas palabras introductorias.

5. En su primera sesión plenaria, la Reunión celebró la sesión de alto nivel prevista en el tema 8 del programa, en la que escuchó un discurso pronunciado por la



Secretaría General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme en nombre del Secretario General y los discursos de distintos funcionarios de alto nivel¹.

B. Mesa

6. En su décima sesión plenaria, celebrada el 1 de diciembre de 2023, la Segunda Reunión de los Estados Partes eligió Presidente de la Tercera Reunión a Akan Rakhmetullin (Kazajstán), de conformidad con el artículo 6 3) del Reglamento. La Tercera Reunión de los Estados Partes eligió a los demás miembros de la mesa:

Vicepresidentes:

Austria
Camboya
Kiribati

C. Programa y organización de los trabajos

7. En su primera sesión plenaria, la Reunión aprobó el siguiente programa ([TPNW/MSP/2025/1](#)):

1. Apertura de la Reunión.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Confirmación del nombramiento de la Secretaría General de la Reunión.
5. Decisiones adoptadas en el período entre Reuniones de los Estados Partes de conformidad con el artículo 45 del Reglamento.
6. Organización de los trabajos.
7. Credenciales de representación en la Reunión:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
8. Sesión de alto nivel: discurso del Secretario General de las Naciones Unidas y discursos de funcionarios de alto nivel.
9. Debate temático: los riesgos para la humanidad de un conflicto nuclear y sus devastadoras consecuencias humanitarias.
10. Intercambio de opiniones general.

¹ Pronunciaron discursos los siguientes funcionarios de alto nivel: la Observadora Permanente del Comité Internacional de la Cruz Roja ante las Naciones Unidas, Elyse Nicole Mosquini, en nombre de la Presidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja; la Directora Ejecutiva de la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares, Melissa Parke; el Subsecretario General de Japan Confederation of A- and H-Bomb Sufferers Organizations (Nihon Hidankyo), Jiro Hamasumi; una representante de las comunidades afectadas, Taraem Taukaro; el Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Enrique Javier Ochoa Martínez; y el Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, Flávio Roberto Bonzanini.

11. Examen del estado y funcionamiento del Tratado y otros asuntos importantes para la consecución de los objetivos y el propósito del Tratado:
 - a) Declaraciones sobre la propiedad, posesión o control de armas nucleares (artículo 2);
 - b) Universalidad (artículo 12);
 - c) Hacia la eliminación total de las armas nucleares (artículo 4);
 - d) Asistencia a las víctimas, remediación ambiental y cooperación y asistencia internacionales (artículos 6 y 7);
 - e) Medidas de aplicación nacional (artículo 5);
 - f) Otras cuestiones importantes para la consecución de los objetivos y el propósito del Tratado:
 - i) Servicios de asesoramiento científico y técnico para la aplicación efectiva del Tratado;
 - ii) Estructura entre períodos de sesiones para la aplicación del Tratado;
 - iii) Complementariedad del Tratado con el régimen actual de desarme y no proliferación nucleares;
 - iv) Aplicación de las disposiciones del Tratado relacionadas con el género;
 - v) Proceso consultivo sobre las preocupaciones de seguridad de los Estados en virtud del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.
 12. Cuestiones financieras.
 13. Preparativos para la Conferencia de Examen:
 - a) Elección de la Presidencia;
 - b) Fechas y lugar.
 14. Otros asuntos.
 15. Examen y aprobación del documento final de la Reunión.
 16. Clausura de la Reunión.
8. También en su primera sesión plenaria, la Reunión tomó nota del calendario indicativo (TPNW/MSP/2025/INF/3).

D. Confirmación del nombramiento de la Secretaría General de la Reunión

9. En su primera sesión plenaria, la Reunión tomó nota de que el Secretario General de las Naciones Unidas había nombrado Secretario General de la Reunión a Christopher King, Jefe de la Subdivisión de Armas de Destrucción Masiva de la Oficina de Asuntos de Desarme.

E. Documentación

10. En el anexo IV del presente informe figura la lista de documentos de la Reunión.

III. Credenciales

11. De conformidad con el artículo 4 del Reglamento, según el cual la Comisión de Verificación de Poderes debe estar integrada por cinco miembros, la Reunión nombró a Antigua y Barbuda, Belice, Cabo Verde, Irlanda y la República Democrática Popular Lao miembros de la Comisión de Verificación de Poderes.
12. En su décima sesión plenaria, celebrada el 7 de marzo, la Reunión aprobó el proyecto de resolución que figuraba en el párrafo 14 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes ([TPNW/MSP/2025/10](#)), de conformidad con lo recomendado por la Comisión tras examinar las credenciales de los representantes de los Estados partes en la Reunión y encontrarlas en regla.

IV. Asistencia

13. Participaron en la Reunión los 59 Estados partes siguientes: Antigua y Barbuda, Austria, Botswana, Cabo Verde, Camboya, Chile, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estado de Palestina, Fiji, Filipinas, Gambia, Guatemala, Guyana, Honduras, Indonesia, Irlanda, Islas Salomón, Jamaica, Kazajistán, Kiribati, Lesotho, Malasia, Malawi, Maldivas, Malta, México, Mongolia, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, Perú, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Santa Sede, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.
14. Asistieron a la Reunión en calidad de observadores los 31 Estados siguientes: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Australia, Azerbaiyán, Barbados, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Djibouti, Egipto, Gabón, Ghana, Guinea Ecuatorial, Iraq, Islas Marshall, Libia, Liechtenstein, Marruecos, Micronesia (Estados Federados de), Mozambique, Myanmar, Nepal, Senegal, Singapur, Suiza, Togo, Túnez, Yemen, Zambia y Zimbabwe.
15. Asistieron a la Reunión en calidad de observadores sin derecho a voto, de conformidad con el artículo 1 2) del Reglamento, representantes de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Secretaría Técnica Provisional de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, la Comisión Africana de Energía Nuclear, los Estados partes en el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central y la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares.
16. Asistieron a la Reunión en virtud del artículo 1 3) del Reglamento representantes de 163 organizaciones no gubernamentales interesadas.
17. La lista de participantes se publicará en documento aparte una vez concluida la Reunión.

V. Decisiones adoptadas en el período entre Reuniones de los Estados Partes de conformidad con el artículo 45

18. En su primera sesión plenaria, de conformidad con el artículo 45 2) del Reglamento, la Reunión tomó nota de las decisiones adoptadas mediante el procedimiento mencionado en el artículo 45 1) y decidió incluirlas en un anexo del presente informe (anexo III).

VI. Debate temático

19. En sus sesiones plenarias 2ª y 3ª, celebradas los días 3 y 4 de marzo, en relación con el tema 9 del programa, la Reunión mantuvo un debate temático sobre los riesgos para la humanidad de un conflicto nuclear y sus devastadoras consecuencias humanitarias. En la segunda sesión plenaria, la Reunión escuchó a un panel compuesto por Eirini Giorgou, Asesora Jurídica del Comité Internacional de la Cruz Roja; Gaukhar Mukhatzhanova, Cátedra Japonesa por un Mundo Sin Armas Nucleares del Centro de Viena para el Desarme y la No Proliferación; John Burroughs, Analista Superior de Lawyers Committee on Nuclear Policy; Charles Moxley, abogado y profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Fordham; y Danielle McLaughlin, analista jurídica superior de Horizon 2045. Las delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas a los panelistas.

20. En su tercera sesión plenaria, la Reunión escuchó a un panel compuesto por Nick Ritchie, Profesor Titular de la Universidad de York; Annie Jacobsen, periodista y escritora; Edwick Madzimore, Directora Fundadora de Women's International League for Peace and Freedom en Zimbabwe; Zia Mian, copresidente del Grupo Asesor Científico del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y codirector del Programa de Ciencia y Seguridad Mundial de la Universidad de Princeton; y Melissa Parke, Directora Ejecutiva de la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares. Las delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas a los panelistas.

VII. Intercambio de opiniones general

21. En sus sesiones plenarias 4ª a 6ª, celebradas los días 4 y 5 de marzo, la Reunión mantuvo el intercambio de opiniones general previsto en el tema 10 del programa.

VIII. Examen del estado y funcionamiento del Tratado y otros asuntos importantes para la consecución de los objetivos y el propósito del Tratado

22. En sus sesiones plenarias 6ª a 9ª, celebradas del 5 al 7 de marzo, en relación con el tema 11 del programa, la Reunión examinó el estado y funcionamiento del Tratado y otros asuntos importantes para la consecución de los objetivos y el propósito del Tratado. El Presidente, los Copresidentes de los grupos de trabajo oficiosos, los cofacilitadores, el punto focal de género y el coordinador presentaron sus informes y documentos de trabajo relacionados con los subtemas del tema 11 del programa². Los

² [TPNW/MSP/2025/2](#), [TPNW/MSP/2025/3](#), [TPNW/MSP/2025/4](#), [TPNW/MSP/2025/5](#), [TPNW/MSP/2025/6](#), [TPNW/MSP/2025/7](#), [TPNW/MSP/2025/WP.2/Rev.1](#) e información complementaria de [TPNW/MSP/2025/7](#).

Copresidentes del Grupo Asesor Científico presentaron el informe y el documento de trabajo del Grupo³. Las delegaciones hicieron preguntas y comentarios.

IX. Cuestiones financieras

23. En su primera sesión plenaria, celebrada el 3 de marzo, la Reunión tomó nota de su informe financiero ([TPNW/MSP/2025/9](#)).

X. Preparativos para la Conferencia de Examen

24. En su décima sesión plenaria, celebrada el 7 de marzo, la Reunión eligió Presidente de la Primera Conferencia de Examen del Tratado a Sudáfrica. El representante designado de Sudáfrica se comunicará con los Estados Partes a su debido tiempo. En la misma sesión plenaria, la Reunión decidió que la Primera Conferencia de Examen se celebraría durante la semana del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. También decidió aplazar el examen de todas las demás cuestiones de organización relacionadas con la Primera Conferencia de Examen hasta el período entre sesiones.

XI. Examen y aprobación del documento final de la Reunión

25. En su 10ª sesión plenaria, celebrada el 7 de marzo, la Reunión aprobó la declaración de la tercera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, titulada “Reforzar nuestro compromiso con un mundo sin armas nucleares en un entorno de creciente inestabilidad mundial” (anexo I).

26. En la misma sesión plenaria, la Reunión adoptó también las cuatro decisiones siguientes (anexo II):

Decisión 1: Estructura entre períodos de sesiones para la aplicación del Tratado;

Decisión 2: Primera Conferencia de Examen de las Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares;

Decisión 3: Fondo fiduciario internacional para la asistencia a las víctimas y la remediación ambiental frente a las consecuencias del empleo y ensayo de armas nucleares;

Decisión 4: Proceso de examen para la renovación del mandato y las atribuciones del Grupo Asesor Científico.

27. Además, la Reunión aprobó su informe.

³ [TPNW/MSP/2025/8](#) y TPNW/MSP/2025/WP.5.

Anexo I

Declaración de la Tercera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares¹

Reforzar nuestro compromiso con un mundo libre de armas nucleares en un entorno de creciente inestabilidad mundial

1. Nosotros, los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, reunidos para celebrar la Tercera Reunión de los Estados Partes del 3 al 7 de marzo de 2025 en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York), bajo la presidencia de la República de Kazajstán, reafirmamos nuestra inquebrantable determinación de hacer frente a la amenaza existencial que las armas nucleares suponen para la humanidad.
2. Esta reunión tiene un profundo significado histórico, ya que se celebra 80 años después del primer ensayo y empleo de armas nucleares. Recordamos solemnemente los devastadores efectos de estas armas sobre la población de Hiroshima y Nagasaki, y reconocemos las innumerables víctimas y supervivientes que han sufrido los efectos de las armas nucleares y sus programas de ensayo desde los albores de la era nuclear. La concienciación y prevención de las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares, así como la convicción de evitarlas, deben seguir guiando nuestra labor para aplicar el Tratado y avanzar en el desarme nuclear.
3. El aumento de las tensiones geopolíticas, la mayor expansión y modernización de los arsenales nucleares, la creciente importancia de las armas nucleares en las doctrinas militares y de seguridad, incluso mediante garantías de seguridad, y los peligros cada vez mayores de proliferación nuclear y de las carreras de armamentos nucleares potencialmente devastadoras exigen una acción inmediata y decisiva por parte de la comunidad internacional. Al mismo tiempo, el Reloj del Apocalipsis está a 89 segundos de la medianoche. En un entorno de desafíos globales sin precedentes, interconectados y complejos, la amenaza inminente de un conflicto nuclear sigue siendo una amenaza existencial para la humanidad. El Tratado se erige como un faro de esperanza en estos tiempos turbulentos.
4. Celebramos los logros de las Reuniones 1ª y 2ª de los Estados Partes, celebradas en Viena del 21 al 23 de junio de 2022, y Nueva York del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, respectivamente, y reiteramos nuestro compromiso con las declaraciones y decisiones adoptadas en ellas, que siguen guiando nuestros esfuerzos colectivos.
5. Acogemos con beneplácito la participación de Estados signatarios y Estados observadores, así como de otros observadores, la sociedad civil, la comunidad científica, el mundo académico, los particulares, los líderes religiosos y los supervivientes del empleo o los ensayos de armas nucleares. El compromiso activo y diverso de un amplia gama de partes interesadas, incluido el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares y muchos otros, refuerza nuestro impacto colectivo y amplifica los llamamientos urgentes en favor del desarme nuclear.
6. En esta era de incertidumbre geopolítica en la que el derecho internacional y la cooperación multilateral, esenciales para mantener la paz y la seguridad mundiales, se están viendo socavados, la fortaleza y la credibilidad de las instituciones multilaterales son fundamentales para la paz y la seguridad mundiales. Es imperativo renovar el compromiso para lograr un futuro más seguro y pacífico. Ocho décadas después de la creación de las Naciones Unidas y de la aprobación de la primera

¹ Aprobada por la Reunión en su décima sesión plenaria celebrada el 7 de marzo de 2025.

resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se pedía la eliminación de las armas nucleares², esto es más urgente que nunca.

7. Al mismo tiempo, se está erosionando la arquitectura de desarme y no proliferación existente desde hace tiempo, se están abandonando los acuerdos de control de armamentos y se están endureciendo las posturas militares, lo que debilita aún más la arquitectura de seguridad mundial existente. Un entorno de seguridad internacional tenso y cada vez más polarizado, combinado con la falta de confianza y comunicación, exacerba los peligros existentes de uso de armas nucleares. Es necesario actuar con urgencia para reconstruir el diálogo, restablecer la confianza, volver a comprometerse con el desarme nuclear y evitar una vuelta a la política de riesgo nuclear calculado de consecuencias catastróficas para toda la humanidad.

8. Estos acontecimientos mundiales exigen nuestra respuesta colectiva. En este entorno volátil, la mayoría de los Estados no poseedores de armas nucleares desempeña un papel cada vez más vital a la hora de salvar las diferencias, promover la diplomacia y reforzar el multilateralismo. Como defensores y administradores del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, sus Estados partes trabajan sin descanso para unir y movilizar a la comunidad internacional en torno al imperativo y la urgencia de avanzar hacia la eliminación de la amenaza existencial que suponen las armas nucleares y garantizar que el Tratado siga siendo un elemento vital para avanzar en el desarme nuclear.

9. Acogemos con beneplácito los continuos y significativos avances realizados por los Estados partes en la aplicación del Plan de Acción de Viena. Reconocemos además el abnegado liderazgo de los Copresidentes de los grupos de trabajo informales, los facilitadores, el punto focal de género y el coordinador del proceso consultivo sobre las preocupaciones de los Estados Partes en materia de seguridad.

10. Con 94 signatarios y 73 Estados partes, reconocemos y acogemos con beneplácito los nuevos avances hacia la universalización del Tratado, que cada vez cuenta con más apoyo y fuerza. En este sentido, reconocemos la importancia de la reciente firma por parte de las Islas Salomón y de las ratificaciones por parte de Indonesia, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona y las Islas Salomón, y nos congratulamos por ello. Reafirmamos nuestro compromiso de universalizar el Tratado con carácter prioritario y hacemos un llamamiento a todos los Estados que aún no lo hayan hecho para que firmen y ratifiquen el Tratado o se adhieran a él sin demora.

11. Acogemos con beneplácito la importante contribución del Grupo Asesor Científico, que desempeña un papel crucial en la mejora de los conocimientos con base empírica y en la creación y el mantenimiento de una red con la comunidad científica más amplia para reforzar la concienciación y promover la universalización del Tratado.

12. Reafirmamos nuestro compromiso con las disposiciones de género del Tratado, reconociendo que la participación plena, igualitaria y significativa tanto de mujeres como de hombres es esencial para avanzar en el desarme nuclear y lograr un mundo libre de armas nucleares.

13. Reafirmamos nuestra profunda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias y medioambientales de las armas nucleares, que trascienden las fronteras nacionales, tienen repercusiones graves en la supervivencia y el bienestar humanos y serían incompatibles con el derecho a la vida. Estas consecuencias se fundamentan en

² Resolución 1 (I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 24 de enero de 1946, titulada “Creación de una Comisión que se encargue de estudiar los problemas surgidos con motivo del descubrimiento de la energía atómica”.

nuevas pruebas científicas. Este creciente corpus de investigación confirma que sus efectos son más graves, en cascada, duraderos y complejos de lo que se creía hasta ahora, lo que implica daños a largo plazo en el medio ambiente, el desarrollo socioeconómico y sostenible, la economía mundial, la seguridad alimentaria y la salud de las generaciones presentes y futuras, incluido el impacto desproporcionado que las armas nucleares tienen en las mujeres y las niñas, en particular a consecuencia de la radiación ionizante, así como en los lactantes y los menores, dada su especial vulnerabilidad a los efectos de las armas nucleares.

14. Ponemos de relieve que estas consecuencias catastróficas no pueden abordarse adecuadamente. La única garantía de que no se lleguen a emplear armas nucleares es su total eliminación. Las catastróficas consecuencias humanitarias y los riesgos asociados con las armas nucleares sustentan los imperativos éticos y morales para el desarme nuclear y la urgencia de lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares, que, entre otros motores, inspiraron la creación del Tratado y guían su aplicación. Nuestro trabajo se guía y debe seguir guiándose por estos principios y basarse en pruebas científicas. En este sentido, acogemos con beneplácito la reciente creación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de un Panel Científico sobre los Efectos de la Guerra Nuclear independiente, y esperamos con interés sus conclusiones.

15. Reiteramos que todos los Estados comparten la responsabilidad de lograr el desarme nuclear, prevenir la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos, prevenir cualquier empleo o amenaza de empleo de armas nucleares, y ayudar a las víctimas, reparar los daños y remediar los daños ambientales causados por el uso y las pruebas anteriores de los Estados poseedores de armas nucleares, de conformidad con sus respectivas obligaciones en virtud del derecho internacional y los acuerdos bilaterales.

16. Nosotros, los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, reconocemos el inmenso sufrimiento humano y los importantes daños causados a las víctimas del empleo y los ensayos de armas nucleares, como los sufridos por los habitantes de Hiroshima y Nagasaki (*hibakusha*) y las numerosas comunidades de todo el mundo expuestas a los ensayos de armas nucleares.

17. Felicitamos a la organización Nihon Hidankyo, partidaria y defensora del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares desde hace mucho tiempo, por haber sido galardonada con el Premio Nobel de la Paz 2024 por sus esfuerzos para lograr un mundo libre de armas nucleares y por demostrar a través de testimonios que las armas nucleares nunca deben volver a emplearse.

18. Se han realizado más de 2.000 ensayos con explosivos nucleares³ en todo el mundo y estos han continuado en el siglo XXI. Reconocemos que las consecuencias del empleo y el ensayo de armas nucleares han trascendido las fronteras nacionales y contaminado el medio ambiente y continúan obstaculizando el desarrollo socioeconómico, poniendo en peligro la seguridad alimentaria y perjudicando la salud de las generaciones presentes y futuras. La experiencia de quienes han sufrido cientos de ensayos nucleares, incluso en varios Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, es un duro recordatorio del carácter nocivo y duradero de los efectos de la radiación sobre la salud y el medio ambiente.

19. Condenamos toda retórica o acción que socave el tabú mundial sobre los ensayos nucleares, incluso como medio de reforzar la falacia de la disuasión nuclear. Recalcamos y reafirmamos nuestra convicción de que no deben reanudarse los ensayos nucleares por ningún motivo ni bajo ningún pretexto y, por lo tanto, instamos

³ Véanse www.ctbto.org/our-mission/ending-nuclear-tests y www.un.org/en/observances/ending-nuclear-tests-day.

a todos los Estados a que respeten la norma mundial contra los ensayos de armas nucleares y a que releguen a la historia el terrible legado de los ensayos.

20. Seguimos comprometidos a luchar contra los daños causados por el empleo y los ensayos de armas nucleares, incluso a través de las obligaciones positivas (artículos 6 y 7) que conlleva el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Encomiamos las medidas adoptadas por los Estados partes para hacer efectivas estas disposiciones, reconociendo la necesidad de establecer mecanismos para la asignación de los recursos necesarios para ayudar a quienes han sufrido los efectos del empleo y los ensayos de armas nucleares. Es inaceptable que, décadas después del empleo o ensayo de armas nucleares, muchas comunidades afectadas sigan esperando asistencia y remediación ambiental, y nosotros, como Estados partes en el Tratado, estamos haciendo lo que nos corresponde avanzando en la aplicación de las obligaciones positivas de este Tratado, entre otras cosas, mediante los debates sobre la viabilidad y el posible establecimiento, entre otros mecanismos viables, de un fondo fiduciario internacional para la asistencia a las víctimas y la remediación ambiental que sea viable, eficaz y sostenible.

21. La entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares es esencial y debería haberse producido hace tiempo. Complementaría la prohibición de los ensayos de armas nucleares recogida en el artículo 1 del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Hacemos un llamamiento a todos los Estados del anexo 2 para que firmen y ratifiquen el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares sin más demoras, condiciones previas u otras condicionalidades, ya que un nuevo aplazamiento es inaceptable. Instamos a todos los Estados que aún no han firmado o ratificado el Tratado, o que lo han firmado pero no lo han ratificado, en particular a aquellos cuya ratificación es necesaria para que entre en vigor, a firmarlo y ratificarlo sin demora. Acogemos con beneplácito las nuevas ratificaciones del Tratado y señalamos nuestro agradecimiento por la inestimable labor de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y su positiva contribución a los esfuerzos por universalizar el Tratado.

22. Nos preocupa gravemente que nueve Estados sigan poseyendo, entre ellos, más de 12.000 cabezas nucleares sin que se hayan producido reducciones significativas desde la última vez que nos reunimos en la Segunda Reunión de los Estados Partes⁴. Muchas de estas armas se encuentran en estado de alerta elevada y están listas para ser lanzadas en cuestión de minutos. Todos los Estados, pero especialmente los que poseen armas nucleares, tienen la responsabilidad urgente de entablar negociaciones multilaterales para lograr la eliminación total de las armas nucleares.

23. Nos preocupa que no exista un sucesor del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (Nuevo Tratado START), que vencerá en menos de un año, como medio para contener los dos mayores arsenales de armas nucleares del planeta. Hacemos un firme llamamiento a ambos Estados, especialmente como depositarios del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares⁵, para que entablen urgentemente negociaciones y concluyan un acuerdo sucesor que incluya nuevas reducciones de sus arsenales nucleares y sistemas vectores.

24. Seguimos alarmados por la evolución de la situación internacional, que incluye el aumento de la retórica sobre la proliferación de armas nucleares, la intensificación de la dependencia de la disuasión nuclear en las doctrinas de seguridad y la posesión

⁴ Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz, *SIPRI Yearbook 2024: Armaments, Disarmament and International Security* (Oxford University Press, 2024).

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 729, núm. 10485.

continuada de armas nucleares. Los intentos de perpetuar el mantenimiento de las armas nucleares tienen un impacto negativo en la no proliferación y en el progreso hacia el desarme nuclear. La disuasión nuclear se sustenta en la existencia misma del riesgo nuclear, lo que amenaza la supervivencia de todos. Cualquier empleo de armas nucleares, ya sea intencionado o accidental, tendría consecuencias humanitarias catastróficas.

25. Nos inquieta el posible despliegue de armas nucleares en el territorio de Estados que no las poseen. Instamos a todos los Estados que tengan acuerdos nucleares de este tipo a que les pongan fin. El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares prohíbe claramente desarrollar y recibir la transferencia o el control de armas nucleares, o permitir su emplazamiento, instalación o despliegue.

26. Los llamamientos a los Estados no poseedores de armas nucleares para que desarrollen armas nucleares son incoherentes y socavan las obligaciones y compromisos de desarme y no proliferación.

27. Destacamos que el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares viola el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, y es inadmisibles y contrario al derecho internacional humanitario. Deploramos firmemente todas las amenazas nucleares y la intensificación de la retórica nuclear estridente, que no hacen sino socavar el desarme, la no proliferación y la paz y la seguridad internacionales. Condenamos de forma inequívoca todas las amenazas nucleares, sean explícitas o implícitas y se produzcan en cualesquiera circunstancias.

28. Las armas nucleares son una amenaza para la seguridad y, en última instancia, para la existencia de todos los Estados, independientemente de si poseen armas nucleares, suscriben la disuasión nuclear o se oponen firmemente a ella. Los riesgos inherentes y las consecuencias transfronterizas y mundiales de las armas nucleares dejan claro que la seguridad de todos los Estados se ve amenazada por estas armas y que, por lo tanto, todos los Estados tienen un interés urgente en su total eliminación. La persistente dependencia de las armas nucleares por parte de algunos Estados en sus conceptos, doctrinas y políticas militares y de seguridad socava la seguridad mundial y aumenta la escalada, así como los riesgos de proliferación.

29. Por lo tanto, seguimos rechazando cualquier intento de normalizar la retórica nuclear y cualquier noción del llamado comportamiento “responsable” en lo que respecta a las armas nucleares. La amenaza de causar una destrucción masiva es contraria a los legítimos intereses de seguridad de la humanidad en su conjunto. Ningún Estado o actor tiene derecho a amenazar, explícita o implícitamente, la existencia de la humanidad con armas de destrucción masiva. No se pueden tolerar las amenazas nucleares.

30. Acogemos con beneplácito la inclusión en el Pacto para el Futuro, el documento final de la Cumbre del Futuro celebrada durante el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2024, del claro rechazo de las armas nucleares, incluido el acuerdo de todos los Miembros de las Naciones Unidas de que “la guerra nuclear no puede ganarse y nunca debe librarse”, y el nuevo compromiso de lograr la eliminación total de las armas nucleares. Los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares atienden este llamamiento para promover el objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

31. En un mundo en el que persisten las dificultades para satisfacer las necesidades humanas básicas, el continuo gasto de ingentes recursos financieros para la modernización y expansión de las armas nucleares es indefendible. Estos fondos deberían reorientarse hacia la resolución de problemas mundiales acuciantes, como la pobreza y la salud pública, y hacia nuestros esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

32. Lamentamos que dos procesos consecutivos de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares hayan sido incapaces de acordar nuevas medidas urgentes para hacer avanzar el desarme nuclear. En cambio, hemos asistido a un aumento de los arsenales nucleares y a una disminución de la transparencia. Instamos a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que avancen en el cumplimiento de sus obligaciones vinculantes en virtud del Tratado sobre la No Proliferación, en particular el artículo VI, y sus compromisos conexos, incluidos sus compromisos inequívocos de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares. A medida que nos acercamos a la Conferencia de Examen de 2026, es imperativo que se avance en la plena aplicación del Tratado sobre la No Proliferación, y de su pilar de desarme en particular. Con las amplias prohibiciones jurídicamente vinculantes sobre armas nucleares del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, los Estados partes han acordado avanzar en el desarme nuclear y la no proliferación, dando un impulso al Tratado sobre la No Proliferación.

33. Instamos a todos los Estados a que cooperen en el fortalecimiento de la arquitectura de desarme y no proliferación en su conjunto, defendiendo y reforzando el Tratado sobre la No Proliferación, piedra angular del régimen de desarme y no proliferación nucleares. Como Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación plenamente comprometidos, nosotros, los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, reafirmamos la plena complementariedad entre el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y el Tratado sobre la No Proliferación. También destacamos la complementariedad del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares con el régimen más amplio de desarme y no proliferación nucleares, incluido el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares. Reafirmamos nuestro compromiso de mantener y reforzar estos marcos y hacer avanzar sus objetivos comunes.

34. Reconocemos la inmensa contribución de las zonas libres de armas nucleares al desarme nuclear, la no proliferación y la mejora de la paz y la seguridad internacionales, y observamos con satisfacción que ya están en vigor todas las zonas libres de armas nucleares del hemisferio sur y áreas adyacentes. Exhortamos a los Estados a que sigan ampliando la cobertura mundial de dichas zonas y fomenten una cooperación que se refuerce mutuamente. Reconocemos también la importancia de seguir fortaleciendo todas las zonas libres de armas nucleares existentes, entre otras cosas, mediante la ratificación de los tratados en vigor y los protocolos pertinentes y la retirada o la revisión de aquellas reservas o declaraciones interpretativas que contradigan el objeto y el fin de los tratados que establecen dichas zonas. Pedimos también la creación de zonas de este tipo donde no existen actualmente, como Oriente Medio.

35. Reafirmamos que nuestro compromiso con el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y su objeto y propósito no se ve afectado al completar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de tratados suscritos en el pasado, siempre que estas no entren en conflicto con las obligaciones dimanantes del Tratado. Adoptaremos todas las medidas necesarias para la aplicación efectiva de los fines y objetivos del Tratado y seguiremos revisando nuestras obligaciones internacionales y bilaterales para garantizar la coherencia con respecto al Tratado y a su objeto y finalidad. Hacemos un llamamiento a todos los Estados no partes para que se abstengan de cualquier actividad que pueda tener un impacto adverso en la aplicación del objeto y finalidad del Tratado.

36. La comunidad internacional debe abordar la evolución de las tecnologías en el ámbito nuclear. Algunas aplicaciones podrían socavar el objeto y el propósito del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Las tecnologías emergentes

incorporadas a los sistemas de armas nucleares aumentan los riesgos del empleo de armas nucleares —intencionado, inadvertido o accidental— al incrementar los errores de cálculo, la escalada y la pérdida de control. Las vulnerabilidades de los sistemas de mando, control y comunicaciones de las armas nucleares entrañan el riesgo de manipulación y uso no autorizado, mientras que la toma de decisiones basada en la inteligencia artificial podría acelerar los tiempos de respuesta, reducir la supervisión humana e incluso aumentar el riesgo de lanzamientos involuntarios de sistemas vectores. El despliegue de estas tecnologías sin comprender plenamente su impacto aumenta aún más los peligros nucleares.

37. A la espera de la eliminación total de las armas nucleares, los Estados poseedores de armas nucleares deben mantener un control humano significativo sobre las armas nucleares y sus sistemas vectores en el contexto del desarrollo de la tecnología de inteligencia artificial en el ámbito militar. Sin embargo, las salvaguardias técnicas por sí solas son insuficientes; mientras existan armas nucleares, seguirán siendo vulnerables. La única forma de eliminar el peligro nuclear es eliminar las armas nucleares.

38. Renovamos nuestro compromiso de seguir colaborando mediante un enfoque inclusivo con todos los Estados, las organizaciones internacionales, los parlamentarios, la sociedad civil, los científicos, las instituciones financieras, la juventud y las comunidades y personas afectadas por las armas nucleares, incluidos los Pueblos Indígenas.

39. Reafirmamos la necesidad de fomentar la confianza entre todos los miembros de la comunidad internacional y de lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares, que es un bien público mundial de primer orden. Como Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, seguiremos defendiendo el rechazo inequívoco de las armas nucleares y trabajando sin descanso por su abolición.

40. Nosotros, los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, nos mantenemos unidos en nuestra inquebrantable determinación de hacer frente a la escalada de los peligros nucleares. La eliminación completa, verificable e irreversible de las armas nucleares no es solo una aspiración, sino un imperativo para la seguridad mundial y la supervivencia de la humanidad. Confiamos en que la aplicación efectiva y la universalización del Tratado garanticen que las armas nucleares nunca vuelvan a utilizarse, probarse o amenazarse con emplearse. Los retos que tenemos ante nosotros pueden superarse y se superarán a medida que avancemos en la adhesión de todos los Estados al Tratado, el desmantelamiento de todas las cabezas de misiles, la justicia para todas las comunidades afectadas y el fin para siempre de la era de las armas nucleares.

Anexo II

Decisiones de la Tercera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares¹

Decisión 1

Estructura entre períodos de sesiones para la aplicación del Tratado

La Reunión de los Estados Partes decide:

a) Ampliar la estructura entre períodos de sesiones que figura en la decisión 4 de la Primera Reunión de los Estados Partes y en la decisión 1 de la Segunda Reunión de los Estados Partes, al período entre sesiones comprendido entre la Tercera Reunión de los Estados Partes y la Primera Conferencia de Examen y que:

i) Austria, Nueva Zelandia y el Uruguay presidan el grupo de trabajo oficioso sobre la universalización. Se amplía el mandato del grupo de trabajo para desarrollar posibles productos que sigan promoviendo la universalización del Tratado, teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en el informe del coordinador del proceso consultivo sobre las preocupaciones de seguridad de los Estados en virtud del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares;

ii) Kazajstán y Kiribati presidan el grupo de trabajo oficioso sobre asistencia a las víctimas, remediación ambiental y cooperación y asistencia internacionales;

iii) Filipinas y Malasia presidan el grupo de trabajo oficioso sobre la aplicación del artículo 4, en particular la labor relacionada con la futura designación de una o varias autoridades internacionales competentes;

iv) Malta sea nombrado punto de contacto para cuestiones de género;

b) Reconfirmar la decisión 3 de la Primera Reunión de los Estados Partes sobre la complementariedad del Tratado con el régimen actual de desarme y no proliferación nucleares y nombrar a Irlanda y Tailandia facilitadores oficiosos entre la Tercera Reunión de los Estados Partes y la Primera Conferencia de Examen.

Decisión 2

Primera Conferencia de Examen de las Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

La Reunión de los Estados Partes decide:

a) Celebrar la primera conferencia para examinar el funcionamiento del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y los avances en la consecución de sus propósitos durante la semana del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026 en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York);

b) Elegir a Sudáfrica Presidente de la Primera Conferencia de Examen de las Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares; el representante designado de Sudáfrica se comunicará con los Estados partes a su debido tiempo;

c) Aplazar el examen de todas las demás cuestiones de organización relacionadas con la Primera Conferencia hasta el período entre sesiones.

¹ Adoptadas por la Reunión en su décima sesión plenaria celebrada el 7 de marzo de 2025.

Decisión 3**Fondo fiduciario internacional para la asistencia a las víctimas y la remediación ambiental frente a las consecuencias del empleo y ensayo de armas nucleares**

La Reunión de los Estados Partes decide:

- a) Que se celebren debates más focalizados en el marco del grupo de trabajo oficioso sobre asistencia a las víctimas, remediación ambiental y cooperación y asistencia internacionales, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el documento [TPNW/MSP/2025/4](#) y los principios rectores que contiene, en relación con las posibles directrices, disposiciones técnicas o mandatos para la creación de un fondo fiduciario internacional para la asistencia a las víctimas y la remediación ambiental frente a las consecuencias del empleo y los ensayos de armas nucleares que sea viable, eficaz y sostenible;
- b) Que los Copresidentes del grupo de trabajo oficioso presenten un informe independiente a más tardar cuatro meses antes de la Primera Conferencia de Examen, tras la celebración de consultas amplias e inclusivas entre los Estados partes, con la contribución de las partes interesadas pertinentes, que incluya recomendaciones para su examen por los Estados partes sobre posibles directrices, disposiciones técnicas o mandatos de un fondo fiduciario internacional para la asistencia a las víctimas y la remediación ambiental frente a las consecuencias del empleo y los ensayos de armas nucleares, con el objetivo de establecer, de ser viable, dicho fondo fiduciario en la Primera Conferencia de Examen; y
- c) Que los Estados Partes garanticen la flexibilidad y promuevan el progreso en la aplicación de las obligaciones de los artículos 6 y 7 del Tratado y de las medidas 19 a 32 del Plan de Acción de Viena, examinando la viabilidad de un fondo fiduciario internacional para la asistencia a las víctimas y la remediación ambiental frente a las consecuencias del empleo y los ensayos nucleares, y prosiguiendo los esfuerzos para su posible creación, entre otros mecanismos viables.

Decisión 4**Proceso de examen para la renovación del mandato y las atribuciones del Grupo Asesor Científico**

La Reunión de los Estados Partes decide:

- a) Establecer un proceso consultivo entre períodos de sesiones, entre la Tercera Reunión de los Estados Partes y la Primera Conferencia de Examen, entre los Estados Partes y los signatarios, con la participación del Grupo Asesor Científico y otras partes interesadas y expertos pertinentes, para consultar y presentar un informe a la Primera Conferencia de Examen sobre la renovación del mandato y las atribuciones del Grupo Asesor Científico y las recomendaciones al respecto;
- b) Que México sea designado coordinador del proceso consultivo sobre la renovación del mandato y las atribuciones del Grupo Asesor Científico.

Anexo III

Decisiones adoptadas en el período entre Reuniones de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares de conformidad con el artículo 45 del Reglamento

Decisión 1 adoptada en el período entre Reuniones¹

La Reunión de los Estados Partes,

Recordando el párrafo 24 del informe de la Segunda Reunión (TPNW/MSP/2023/14),

Actuando de conformidad con el artículo 45 de su Reglamento,

1. *Decide* celebrar la Tercera Reunión del 3 al 7 de marzo de 2025 en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York);
2. *Solicita* a la Secretaría que facilite una estimación de los gastos de la Reunión para su examen en una fecha próxima.

Decisión 2 adoptada en el período entre Reuniones¹

La Reunión de los Estados Partes,

Recordando el párrafo 24 del informe de la Segunda Reunión (TPNW/MSP/2023/14),

Actuando de conformidad con el artículo 45 de su Reglamento,

1. *Decide* aplicar una tasa de contribución máxima del 22 % de los costos totales a las cuotas para la Tercera Reunión, sin perjuicio de las cuotas para Reuniones futuras;
2. *Decide también* revisar la cuestión de la tasa de contribución máxima antes de la Conferencia de Examen o de la próxima Reunión de los Estados Partes, lo que tenga lugar primero.

Decisión 3 adoptada en el período entre Reuniones¹

La Reunión de los Estados Partes,

Recordando el párrafo 24 del informe de la Segunda Reunión (TPNW/MSP/2023/14),

Haciendo notar el efecto positivo del programa de patrocinio de la Segunda Reunión, gracias al cual pudieron participar en ella 24 delegados,

Expresando su agradecimiento a los Estados que contribuyeron financieramente al programa de patrocinio de la Segunda Reunión,

Actuando de conformidad con el artículo 45 de su Reglamento,

1. *Decide* establecer un programa de patrocinio para garantizar la inclusividad y la amplia participación en la Tercera Reunión, que gestionará la Oficina de Asuntos de Desarme;
2. *Decide también* que el programa de patrocinio funcione con arreglo a los parámetros establecidos en el anexo I de la presente decisión;

¹ Adoptada mediante un procedimiento de acuerdo tácito que venció el 29 de julio de 2024 sin que se plantearan objeciones.

3. *Solicita* a la Oficina de Asuntos de Desarme que tome las medidas administrativas y de organización necesarias para garantizar el funcionamiento del programa de patrocinio;

4. *Invita* a los Estados partes que estén en condiciones de hacerlo a que consideren la posibilidad de efectuar contribuciones voluntarias al programa de patrocinio.

Anexo I

Programa de patrocinio

El programa de patrocinio se financiará exclusivamente mediante contribuciones voluntarias de los Estados que estén en condiciones de hacerlas. Cubrirá a una persona por delegación de los Estados a fin de garantizar, con carácter prioritario, la participación de los Estados partes en la Tercera Reunión de los Estados Partes. Siempre que se disponga de fondos, también se podrá patrocinar la participación de delegados de Estados signatarios y de Estados que hayan respaldado el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (por ejemplo, Estados que votaron a favor de su aprobación o que votaron a favor de resoluciones de la Asamblea General sobre el Tratado). Si quedan fondos tras el patrocinio de todos los Estados que cumplan los requisitos, se podrá patrocinar a los miembros que cumplan los requisitos del Grupo Asesor Científico. Los Estados y los miembros del Grupo Asesor Científico que cumplen los requisitos para acogerse al programa de patrocinio son las personas nacionales de los países menos adelantados que reciben asistencia oficial para el desarrollo (según la lista de países que reciben asistencia oficial para el desarrollo del Comité de Ayuda para el Desarrollo) o los pequeños Estados insulares en desarrollo. Otros criterios del programa de patrocinio son la representación regional equitativa y la equidad de género. Se solicita a todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo que consideren la posibilidad de contribuir a este programa.

Además, el programa de patrocinio debe ajustarse a lo siguiente:

a) La prioridad del programa de patrocinio es facilitar la participación de los Estados partes en la Reunión;

b) Se recomienda que la Secretaría envíe una convocatoria a todos los Estados calificados a la vez, con un plazo bastante anterior a la Reunión, para que estos tengan tiempo suficiente de presentar las solicitudes.

c) Una vez recibidas las solicitudes, la Secretaría preparará una lista de delegados de los Estados partes que cumplan los requisitos:

i) Si un Estado propone a más de un delegado, la Secretaría le pedirá que elija a uno solo. Dentro del grupo de Estados partes calificados, se dará prioridad a los países menos adelantados que reciben asistencia oficial para el desarrollo. Si no hay fondos suficientes para patrocinar a todos los Estados partes calificados, la Secretaría pedirá el parecer de la Presidencia designada, que consultará a su vez con los países donantes;

ii) Una vez que se haya seleccionado a los delegados de los Estados partes, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, la Secretaría preparará una lista de solicitantes de patrocinio de los Estados signatarios calificados, los Estados que hayan votado a favor de la aprobación del Tratado o que hayan votado a favor de las resoluciones de la Asamblea General sobre el Tratado, y los miembros del Grupo Asesor Científico. Dentro del grupo de Estados signatarios, se dará prioridad a los países menos adelantados que reciben asistencia oficial para el desarrollo. Solo cuando se hayan satisfecho todas las solicitudes de los Estados signatarios se considerará la posibilidad de patrocinar a los Estados partes no

signatarios que hayan respaldado el tratado, así como a los miembros del Grupo Asesor Científico, dando prioridad de nuevo a los países menos adelantados que reciban asistencia oficial para el desarrollo;

iii) Sin perjuicio de los puntos anteriores, los Estados donantes del programa de patrocinio podrán destinar parte de sus fondos a patrocinar Estados, incluidos los Estados signatarios y los Estados no partes, de determinadas regiones o miembros del Grupo Asesor Científico.

d) Deberá mantenerse, hasta un mes antes de la Reunión de los Estados Partes, una reserva para imprevistos de, como máximo, el 15 % de los fondos disponibles para atender solicitudes de patrocinio tardías o especiales, cuya aprobación dependerá de lo que se decida en las consultas de la Presidencia designada con los países donantes.

e) Cuando queden cuestiones pendientes sobre la aplicación del programa de patrocinio o el uso de los fondos, la Secretaría informará a la Presidencia designada, que consultará con los países donantes del programa de patrocinio y con otras delegaciones, según proceda.

Decisión 4 adoptada en el período entre Reuniones²

La Reunión de los Estados Partes,

Recordando el párrafo 24 del informe de la Segunda Reunión ([TPNW/MSP/2023/14](#)),

Actuando de conformidad con el artículo 45 de su Reglamento,

1. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Tercera Reunión de los Estados Partes presentadas por la Secretaría;

2. *Solicita* a la Secretaría que adopte todas las disposiciones necesarias para la organización de la Tercera Reunión, de conformidad con las estimaciones de los gastos y en consulta con la Presidencia.

Decisión 5 adoptada en el período entre Reuniones³

La Reunión de los Estados Partes,

Recordando el artículo 1, párrafos 3 y 4, de su Reglamento,

Actuando de conformidad con el artículo 45 de su Reglamento,

1. *Toma nota* de la lista de otras organizaciones o instituciones internacionales, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales pertinentes cuya finalidad y actividades son compatibles con el objeto y el propósito del Tratado y que están reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de conformidad con las disposiciones de la resolución [1996/31](#) del Consejo, de 25 de julio de 1996, que figura en el anexo I de la presente decisión;

2. *Accede* a que participen en la Tercera Reunión de los Estados Partes las otras organizaciones o instituciones internacionales, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales pertinentes cuya finalidad y actividades son compatibles con el objeto y el propósito del Tratado y que no están reconocidas como entidades consultivas por el Consejo que figuran en el anexo II de la presente decisión.

² Adoptada mediante un procedimiento de acuerdo tácito que venció el 28 de agosto de 2024 sin que se plantearan objeciones.

³ Adoptada mediante un procedimiento de acuerdo tácito que venció el 3 de enero de 2025 sin que se plantearan objeciones.

Anexo I

1. Aalem for Orphan and Vulnerable Children, Inc.*
2. Acronym Institute for Disarmament Diplomacy*
3. African Heritage and Global Peace Initiative*
4. Associazione Carcere e Territorio*
5. Cameroon Youths and Students Forum for Peace*
6. Canadian Pugwash Group*
7. Canadian Voice of Women for Peace*
8. Chernobyl-Hibakusha Support, Kansai*
9. Commission of the Churches on International Affairs of the World Council of Churches*
10. Elizka Relief Foundation*
11. F N Forbundet*
12. Greenpeace Internacional
13. Human Rights Now
14. Indigenous World Association*
15. International Association of Lawyers against Nuclear Arms*
16. International Center for the Study, Prevention and Treatment of Multigenerational Legacies of Trauma Inc.*
17. International Peace Bureau*
18. Asociación Internacional de Investigaciones sobre la Paz
19. Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear*
20. International Trade Union Confederation*
21. Japanese Liaison Council of Second-Generation Atomic Bomb Survivors*
22. Mouvement de la Paix*
23. Loreto Community
24. Alcaldes por la Paz*
25. Mines Action Canada*
26. New Japan Women's Association*
27. Northern CCB*
28. Norwegian People's Aid*
29. Nuclear Age Peace Foundation*
30. Pace University*
31. Pathways to Peace
32. Pax Christi Internacional: Movimiento Internacional Católico por la Paz*
33. PEAC Institute, corporación sin fines de lucro de Nueva Jersey
34. Peace Boat*

35. Peace Union of Finland*
36. Physicians for Social Responsibility*
37. Rosa-Luxemburg-Stiftung – Gesellschaftsanalyse und Politische Bildung, eV *
38. Royal Institute of International Affairs*
39. Servas International*
40. Soka Gakkai International*
41. Stichting Samenwerkingsverband IKV – Pax Christi (IPC)*
42. Fundación The Elders*
43. The Japan Council against Atomic and Hydrogen Bombs (Gensuikyo)*
44. Simons Foundation*
45. Iglesia Metodista Unida - General Board of Church and Society
46. United Nations Association of Great Britain and Northern Ireland*
47. United Religions Initiative*
48. Verification Research, Training and Information Centre*
49. Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad*
50. World Conference of Religions for Peace*
51. Mundo sin Guerras y sin Violencia*

* Participó en la Primera o la Segunda Reunión de los Estados Partes en el Tratado.

Anexo II

1. 80,000 Voices*
2. Abolition 2000 - Red mundial para eliminar las armas nucleares*
3. Action Pour le Développement des Jeunes au Congo (ADJC)*
4. Affected Communities and Allies Working Group*
5. Africa Reconciled*
6. African Center for Science and International Security*
7. African Council of Religious Leaders – Religions for Peace*
8. Ágora Ciudadanos Cambiando México
9. Alliance pour l'Observatoire d'Action sur la Violence Armée au Burundi
10. Arms Control Association
11. Back from the Brink: Bringing Communities Together to Abolish Nuclear Weapons*
12. British American Security Information Council*
13. beHuman*
14. Bernard and Audre Rapoport Center for Human Rights and Justice*
15. Blue Banner*
16. Bombshelltoe Policy and Arts Collective

17. Universidad de Cabo Bretón
18. Center for Countermeasures against Chemical and Biological Warfare Agents*
19. Center for International Security and Policy*
20. Centre de recherche et d'information pour le désarmement et sécurité*
21. Child Rehabilitation Centre
22. Comitato Senzatmica*
23. CSIS Project on Nuclear Issues*
24. Cultural Youth Movement Education Foundation
25. Disarmament and Arms Control*
26. Disarmisti esigenti*
27. Erasmus School of Social and Behavioural Sciences*
28. Fashioning for Social Environmental Justice
29. Femmes en Action pour le progress social*
30. Forum for Nation Building Nepal*
31. Foundation for Security and Development in Africa
32. Friedrich-Ebert-Stiftung*
33. Gender and Radiation Impact Project
34. GeNuine
35. Glimpse Foundation
36. Global Leadership Ltd*
37. Clínica Internacional de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Harvard
38. Organización Hidankyo/Hibakusha del Japón*
39. Gobierno de la Prefectura de Hiroshima*
40. ICAN Austria – Kampagne zur Abschaffung von Nuklearwaffen*
41. ICAN Francia*
42. ICAN Alemania*
43. Centro Internacional de Iniciativas Civiles “Our House”
44. James Martin Center for Non-Proliferation Studies
45. Campaña japonesa para la abolición de las armas nucleares
46. Congreso japonés contra las bombas atómicas y de hidrógeno
47. Kakuwaka Hiroshima
48. Know Nukes Tokyo*
49. La Galope Rwanda
50. Recognition for Atomic Test Survivors, CIC (LABRATS)
51. Lex International*
52. Liberians United to Expose Hidden Weapons*

53. Centro de Investigación sobre Seguridad Biológica de la Universidad Metropolitana de Londres
54. Manhattan Project for a Nuclear-Free World*
55. Marshallese Educational Initiative*
56. Grupo de mediadores y observadores de Madagascar*
57. Middle East Treaty Organization*
58. Modèle de l'Union Africaine
59. Nei til Atomvåpen*
60. Northwestern University*
61. Nuclear Threat Initiative*
62. Nuclear Truth Project
63. NuclearBan.US*
64. Nukewatch, The Progressive Foundation*
65. Oak Ridge Environmental Peace Alliance*
66. Open Nuclear Network
67. Pacific Network on Globalisation*
68. Pacific Women Mediators Network
69. Parliamentarians for the TPNW*
70. Pax Christi Flanders*
71. Peace Action*
72. Peace and Security Support Organization (OJAP)
73. Peace Research Institute Frankfurt (PRIF)*
74. Peace Train Canada
75. PeaceJam Foundation
76. People's Federation for National Peace and Development (PEFENAP)*
77. Poverty and Associated Maladies Alleviation Initiative
78. Programa de Ciencia y Seguridad Mundial de la Universidad de Princeton*
79. Project Enduring Peace
80. Qazaq Nuclear Frontline Coalition (QNFC) (Denominación kazaja: Atomdyq Sogysqa Qarsy Alda Turgan Qazaq (ASQAAQ) Koalitsiyasy)
81. RealistRevolt*
82. Centro de Investigación para la Abolición de las Armas Nucleares de la Universidad de Nagasaki (RECNA)*
83. Réseau d'Actions Paisibles des anciens Combattants pour le Développement Intégré de tous au Burundi (RAPACODIBU)
84. Rete Italiana Pace e Disarmo*
85. Rotary Action Group for Peace*
86. Escuela de Gobierno y Asuntos Internacionales de la Universidad de Durham*

87. Scottish Campaign for Nuclear Disarmament*
88. Secure Scotland*
89. Red de Seguridad Humana para América Latina y el Caribe (SEHLAC)*
90. SHOAA for Human Rights*
91. Solidarity for Peace and Reunification of Korea*
92. Still Glowing
93. Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz*
94. Swedish Peace and Arbitration Society*
95. The Timbuktu Center For Strategic Studies on the Sahel*
96. Laboratorio de Seguridad Humana de la Universidad de Massachusetts-Amherst*
97. UN House Scotland*
98. Union of Concerned Scientists*
99. Universidad Autónoma de Baja California*
100. Universidad de Bradford
101. Proyecto Atomic Anxiety de la Universidad de Glasgow
102. Instituto de Geografía de la Universidad de Hamburgo
103. Universidad de Leeds*
104. Centro de Viena para el Desarme y la No Proliferación*
105. Vienna International Institute for Middle East Studies (VIIMES)*
106. Western States Legal Foundation*
107. Women in Nuclear Global, OIEA
108. Women Concern*
109. Women Transforming Our Nuclear Legacy*
110. Youth Arts New York/ Hibakusha Stories*
111. Youth for Privacy
112. Youth for TPNW*

* Participó en la Primera o Segunda Reunión de los Estados Partes en el Tratado.

Anexo IV

Documentación

La Reunión tuvo ante sí los documentos que se indican en el siguiente cuadro¹³.

<i>Signatura</i>	<i>Descripción</i>
TPNW/MSP/2025/1	Programa provisional
TPNW/MSP/2025/2	Informe de las Copresidencias del grupo de trabajo oficioso sobre la aplicación del artículo 4 (Malasia y Nueva Zelandia)
TPNW/MSP/2025/3	Informe de las Copresidencias del grupo de trabajo oficioso sobre la universalización (Sudáfrica y Uruguay)
TPNW/MSP/2025/4	Informe de los Copresidentes del grupo de trabajo oficioso sobre asistencia a las víctimas, remediación ambiental y cooperación y asistencia internacionales (Kazajistán y Kiribati)
TPNW/MSP/2025/5	Informe del punto focal de género (México)
TPNW/MSP/2025/6	Informe de los facilitadores oficiosos para seguir estudiando y articulando las posibles esferas de cooperación concreta entre el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y otros instrumentos pertinentes de desarme y no proliferación nucleares (Irlanda y Tailandia)
TPNW/MSP/2025/7	Informe del coordinador del proceso consultivo sobre las preocupaciones de seguridad de los Estados en virtud del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (Austria)
TPNW/MSP/2025/8	Informe del Grupo Asesor Científico sobre sus actividades anuales
TPNW/MSP/2025/9	Informe financiero
TPNW/MSP/2025/10	Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
TPNW/MSP/2025/11/Rev.1	Informe de la Tercera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares
TPNW/MSP/2025/L.1	Proyecto de informe de la Tercera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares
TPNW/MSP/2025/INF/1	Información para los Estados partes, los Estados observadores y las organizaciones intergubernamentales
TPNW/MSP/2025/INF/1/Add.1	Acreditación de organizaciones o instituciones internacionales y organizaciones regionales
TPNW/MSP/2025/INF/2/Rev.1	Información para la participación de organizaciones no gubernamentales
TPNW/MSP/2025/INF/3	Calendario indicativo

¹³ Los documentos de trabajo presentados por los observadores que no son Estados signatarios ni organizaciones y entidades mencionadas en el artículo 1, párrafo 2, del Reglamento y los documentos de sesión (CRP) se han publicado en el sitio web de la Reunión (<https://meetings.unoda.org/-msp/treaty-on-the-prohibition-of-nuclear-weapons-third-meeting-of-states-parties-2025>). sin revisión editorial y tal como se recibieron, salvo que se indique lo contrario.

<i>Signatura</i>	<i>Descripción</i>
TPNW/MSP/2025/INF/4	Calendario indicativo (resumido)
TPNW/MSP/2025/INF/5/Rev.1	Lista de participantes
TPNW/MSP/2025/WP.1/Rev.1	“Advancing the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons: complementarity, universality, and gender perspectives”: documento de trabajo presentado por los Estados partes en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)
TPNW/MSP/2025/WP.2/Rev.1	“Intersessional structure for the implementation of the Treaty”: documento de trabajo presentado por la Presidencia
TPNW/MSP/2025/WP.3	Documento de trabajo presentado por el Comité Internacional de la Cruz Roja
TPNW/MSP/2025/WP.4	“Review process of the mandate and terms of reference of the Scientific Advisory Group”: documento de trabajo presentado por México
TPNW/MSP/2025/WP.5	“Update to the 2023 Report of the Scientific Advisory Group on the status and developments regarding nuclear weapons, nuclear weapon risks, the humanitarian consequences of nuclear weapons, nuclear disarmament and related issues”: documento de trabajo presentado por el Grupo Asesor Científico
TPNW/MSP/2025/WP.6	“Policy recommendations from the International Campaign to Abolish Nuclear Weapons to the third Meeting of States Parties to the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons”: documento de trabajo presentado por la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares
TPNW/MSP/2025/CRP.1	Decisiones adoptadas en el período entre Reuniones de los Estados Partes de conformidad con el artículo 45
TPNW/MSP/2025/CRP.2	Proyecto de lista de participantes
TPNW/MSP/2025/CRP.3	Decisiones de la Tercera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares
TPNW/MSP/2025/CRP.4	Declaración de la Tercera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares: “Reforzar nuestro compromiso con un mundo sin armas nucleares en un entorno de creciente inestabilidad mundial”
TPNW/MSP/2025/NGO/1	“Policy recommendations on articles 6 and 7 and preamble”: documento de trabajo presentado por Affected Communities and Allies Working Group for a Nuclear-Free World
TPNW/MSP/2025/NGO/2	“Policy recommendations on trust fund”: documento de trabajo presentado por Affected Communities and Allies Working Group for a Nuclear-Free World
TPNW/MSP/2025/NGO/3	“Alignment and alliance: disability rights in the implementation and review of the TPNW”: documento de trabajo presentado por la Iniciativa de derechos de las personas con discapacidad y desarme de la Universidad de Cabo Bretón

<i>Signatura</i>	<i>Descripción</i>
TPNW/MSP/2025/NGO/4	“Statement on the occasion of the Third Meeting of States Parties to the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons”: documento de trabajo presentado por The Japan Council against Atomic and Hydrogen Bombs (Gensuikyo)
TPNW/MSP/2025/NGO/5	“Promoting the establishment of gender-sensitive systems: gender mainstreaming in victim assistance”: documento de trabajo presentado por GeNuine
TPNW/MSP/2025/NGO/6	“Establishing a mechanism to ensure meaningful participation of affected communities, indigenous peoples and non-self-governing territories in the work of the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons”: documento de trabajo presentado por Pace University
TPNW/MSP/2025/NGO/7	“Advancing nuclear disarmament in the third nuclear age”: documento de trabajo presentado por el proyecto Atomic Anxiety in the New Nuclear Age de la Universidad de Glasgow
TPNW/MSP/2025/NGO/8	“Non-state parties and the TPNW: a case study of Australia”: documento de trabajo presentado por Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares, Australia
TPNW/MSP/2025/NGO/9	“Improving governance and implementation of the TPNW Trust Fund: lessons from Kazakhstan’s victim assistance and remediation efforts”: Fundación Friedrich Ebert Kazajstán y Steppe Organization for Peace
TPNW/MSP/2025/NGO/10	“Designing a TPNW trust fund to address the effects of nuclear weapons”: documento de trabajo presentado por la Clínica Internacional de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Harvard
TPNW/MSP/2025/NGO/11	“80 Years since the end of World War II and the atomic bombings of Hiroshima and Nagasaki: now is the time for Japan to join the TPNW”: documento de trabajo presentado por New Japan Women’s Association
TPNW/MSP/2025/NGO/12	“Rights, respect and reciprocity: seeking nuclear justice for frontline communities”: documento de trabajo presentado por Nuclear Truth Project
TPNW/MSP/2025/NGO/13	“Peace Train Canada urges Canada to sign and ratify the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons”: documento de trabajo presentado por Peace Train Canada
TPNW/MSP/2025/NGO/14	“For a world free of nuclear weapons: discussions toward the Third Meeting of the States Parties to the TPNW”: documento de trabajo presentado por el Centro de Investigación para la Abolición de las Armas Nucleares de la Universidad de Nagasaki
TPNW/MSP/2025/NGO/15	“The moral imperative to eliminate nuclear weapons”: documento de trabajo presentado por United Religions Initiative-Voices for a World Free of Nuclear Weapons

<i>Signatura</i>	<i>Descripción</i>
TPNW/MSP/2025/NGO/16	“How the TPNW can build confidence and strengthen security assurances for disarmament and regional security without nuclear weapons”: documento de trabajo presentado por Acronym Institute for Disarmament Diplomacy.
TPNW/MSP/2025/NGO/17	“Shaping the future of the TPNW: youth leadership, insights, and strategic recommendations”: documento de trabajo presentado por Nuclear Age Peace Foundation y su iniciativa juvenil Reverse the Trend: Save Our People, Save Our Planet
TPNW/MSP/2025/NGO/18	“The TPNW allows for the denuclearisation of the International Gulf of Trieste in the Euro Mediterranean region of Alpe Adria, thanks to the Paris Peace Treaty that states its disarmament and neutrality”: documento de trabajo presentado por Mundo sin Guerras y sin Violencia
TPNW/MSP/2025/NGO/19	“Position and recommendations on nuclear victims’ assistance”: documento de trabajo presentado por Chernobyl-Hibakusha Support, Kansai
TPNW/MSP/2025/NGO/20	“On the basis of experience of Hibakushas of Hiroshima and Nagasaki: we are against the theory of nuclear deterrence”: documento de trabajo presentado por GENSUIKIN, Congreso japonés contra las bombas atómicas y de hidrógeno
TPNW/MSP/2025/NGO/21	“Message from the Japanese Youth”: documento de trabajo presentado por Know Nukes Tokyo
TPNW/MSP/2025/NGO/22	“Recommendations regarding Article 5: national implementation of the TPNW”: documento de trabajo presentado por NuclearBan.US
TPNW/MSP/2025/NGO/23	“Evidence-based and action-oriented policy recommendations for the implementation of Articles 6 and 7 of TPNW”: documento de trabajo presentado por ASQAQ Koalitsiyasy/Qazaq Nuclear Frontline Coalition
TPNW/MSP/2025/NGO/24	“Peace and disarmament education and the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons”: documento de trabajo presentado por Soka Gakkai International
TPNW/MSP/2025/NGO/25	“Enhancing transparency and international cooperation under the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons”: documento de trabajo presentado por Youth for TPNW
TPNW/MSP/2025/NGO/26	“Security of individual States (each one against others) or security of Humanity as a whole?”: documento de trabajo presentado por Disarmisti Esigenti y Costituente Terra
TPNW/MSP/2025/NGO/27	“Toward the universalization of the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons”: documento de trabajo presentado por la Campaña japonesa para la abolición de las armas nucleares
TPNW/MSP/2025/NGO/28	“Victim assistance – creating mechanisms for participation of affected communities”: documento de trabajo presentado por la Campaña japonesa para la abolición de las armas nucleares
TPNW/MSP/2025/NGO/29	“Proposed reflections on the delegitimization of nuclear weapons”: documento de trabajo presentado por Youth for TPNW

<i>Signatura</i>	<i>Descripción</i>
TPNW/MSP/2025/NGO/30	“Nuclear weapons and our climate”: documento de trabajo presentado por la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares, Australia
TPNW/MSP/2025/NGO/31	“Armed Conflict, Illegal Trafficking, and Nuclear Proliferation: Towards the IV Special Session on Disarmament (IV-SSOD)”: documento de trabajo presentado por Agora
TPNW/MSP/2025/NGO/32	“Why We Should be Hosting Environmental Film Festivals About Nuclear Weapons and How to Do It”: documento de trabajo presentado por NuclearBan.US
TPNW/MSP/2025/NGO/33	“Recommendations to the Third Meeting of States Parties from BASIC’s Emerging Voices Network”: documento de trabajo presentado por BASIC
TPNW/MSP/2025/NGO/34	“Requests to the Third Meeting of the States Parties to the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons”: documento de trabajo presentado por Kira Yoshiko, miembro de la Cámara de Consejeros del Japón, Kasai Akira, antiguo miembro de la Cámara de Representantes del Japón, Partido Comunista Japonés

Abreviaciones: ICAN = Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares y TPNW = Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.